
La Universidad y Estudio General de la Ciudad de los Reyes 1571 - 1572 (*)

El Lic Juan Bautista de Monzón.— Su carácter díscolo e intrigante le hace experimentar serios reveces.— Explota su preponderancia política para hacerse elegir Rector.— Vencido su período, se mantiene de hecho en el cargo.— El Conde del Villar—Don—Pardo lo separa del rectorado.—El Claustro elige al Dr. Juan de la Roca.— Primeras tentativas para ajustar una concordia con el Colegio de San Pablo.— Es elegido Rector el Dr. Francisco Franco, médico.— Se propone reanudar la obra de los colegios universitarios que comenzara Dn. Francisco de Toledo.—El Consejo de Indias aprueba ese proyecto.

De acuerdo con lo establecido en las Constituciones de la Academia, celebraba el Claustro su capítulo electivo en las calendas de julio de 1584, y sus vocales elegían Rector al Lic. Juan Bautista de Monzón, oidor de esta Real Audien-

(*) Tan encariñado vivió siempre con sus estudios históricos el P. Angulo, que ni aun herido por mortal dolencia, que sabía que le llevaría a la tumba, hizo abstracción de ellos. Y así, "puesto ya el pie en el estribo y mirando de cerca a la muerte", como dijo el gran Cervantes, escribió un nuevo capítulo de su interesantísima historia de la

cia, y uno de los más antiguos en ella. Era a la sazón su Presidente, y por eso muchos dudaban de la espontaneidad de aquella elección, suponiendo fundadamente, que la elevada posición y autoridad del electo, hubiese contribuído a influenciarla, coartando la libertad de los electores, ya fuese con largas promesas, ya con represalias injustas, pues todo podía temerse del carácter inquieto y ambicioso del Lic de Monzón.

Era natural de Pamplona, en el reino de Navarra, y descendía su casa de un añejo linaje palentino, que tenía su solar y parentación mayor en la villa de Monzón de Campos (1). Siendo ya Licenciado por Alcalá, logró que se le nombrase Fiscal de la Audiencia de Los Reyes; plaza que se encontraba entonces en acefalía, con grave detrimento del servicio e intereses reales, pues una dolencia aguda e incurable dos años había que traía muy postrado al Lic. Juan Fernández, su titular (2).

A mediados de 1559 se acordaron los respectivos despachos, y bajando con ellos a Sevilla, se embarcó en la flotilla que zarpó de San Lúcar a 16 de Enero de 1560, la que formaba parte de la armada que traía al Perú al Excmo. Conde de Nyeva. con todo su séquito de funcionarios, familiares y criados. Siguiendo la derrota acostumbrada entonces, toca-

Universidad de Lima, dejando instrucciones para que nos fuera entregado para su publicación. La **Revista Histórica**, pues, se enorgullece de insertar este trabajo en sus páginas preferenciales, lamentando profundamente la pérdida de la valiosa colaboración de tan insigne historiador como fuera el P. Domingo Angulo.

(1) Y la rama navarra de esta estirpe tenía el suyo en Pamplona, en el barrio de San Antón.

(2) Y debido a ello el Consejo acordó proveer la plaza, viviendo aún el propietario, quien falleció al comenzar el mes de Diciembre de 1559. Y al intento le decía al Rey el Marqués de Cañete, en su carta de 7 de Diciembre de aquel año: "el Licenciado Joan Fernández, Fiscal por Vuestra Magestad, proueído para esta Real Audiencia e Reyno, murió de una graue enfermedad, que auía más de dos años que tenía, etc." — LEVILLIER: *Gobernantes del Perú, etc.*, tom. I, pág. 342.

ron las naves en Cádiz y en las Canarias, y haciendo la travesía sin mayores contratiempos, arribaron a Cartagena y a Tierra Firme, perdiéndose desgraciadamente en el golfo una de las naves más cargadas de mercadería.

Cuatro meses duró aquel viaje, y parece que a través de ellos, el de Nyeva venía observando al Lic. de Monzón, y le estudiaba el carácter, pretendiendo descubrir en él ciertas liviandades, que no decían bien con la seriedad del cargo que traía; y así se lo manifestaba al Rey, en una de las cartas que le escribiera desde Panamá (3), insinuándole que proveyese la plaza en otra persona de mayor cordura y autoridad.

Y ello vino luego a ser causa de agudas discordias; pues la indiscreción de algún funcionario del Consejo, que sería muy allegado, o acaso familiar del Lic. de Monzón, se encargó de transmitirle los conceptos nada benévolos, que en esa carta vertía el Virrey contra su persona, y las insidiosas sugerencias que hacía al respecto, dando así pábulo a la odiosidad, que luego engendraba en el ánimo del Fiscal el germen funesto de una enemistad poco velada.

Y en efecto, desde entonces el de Monzón ya no perdía paso al Conde; y como sus legendarias debilidades traían fuertemente comprometida la economía de la Real Hacienda, de ellas hacía caudal la malevolencia para acumularle gra-

(3) Esa carta parece perdida, pero el Conde hace alusión a ella en la de 26 de Diciembre de 1562, donde dice: "Acuérdome que desde Panamá, el año de 1560, y después de aquí, el de 1561, serebí a Vuestra Magestad, advirtiéndole del poco secreto y mucha liviandad del Licenciado Monzón, Vuestro Fiscal; y decía, que me parecía cosa muy neçesaria que Vuestra Magestad mandase prouer en este officio de otra persona; de más desto, él no hace nada en su officio, y en dos años que ha que resiede en él, no se an uisto quatro procesos fiscales, habiendo más de doscientos conchlussos. Yo le he dicho mi parecer muchas veces, y se lo he rreñido, y dicho que lo tengo de serebir a Vuestra Magestad, y por esto está mal conmigo, y scribe muchas cosas contra mí, etc." — LEVILLIER: *Gobernantes del Perú, etc.*, tomo I, pág. 488.

ves cargos, pues en todas las armadas que zarpaban con rumbo a España, el Fiscal reiteraba sus denuncias, y en todas sus cartas trataba de indisponerle con Felipe II (4), quien acogía aquellas especies con su acostumbrada reserva, ponderaba los descargos, y lograba así formarse un concepto más o menos exacto de la realidad.

Por su parte, ni era el de Monzón tan austero como pretendía darlo a entender; y ello precisamente contribuía a agitar sus rivalidades con el de Nyeva, y le sugería trazas malignas para dañarle. No sabemos cómo, aunque lo suponemos, logró hacerse de un buen lote de cartas amatorias, escritas de puño y letra del Conde de Nyeva, y no tuvo reparo en enviárselas al Monarca (5), urgando así la vida íntima de su rival, con atrevimiento y poca nobleza.

Bien sabía el Virrey que el Lic. de Monzón lo indisponía en la Corte, y que los oidores cooperaban (6); de ahí que cierta noche oscura, cuando salía el Fiscal de la casa del Lic. Dn. Alvaro Ponce, oidor de esta Audiencia, dos embozados cayeron sobre él con sus dagas, y a la voz de "muera

(4) Cfr. LEVILLIER: *Audiencia de Lima. Correspondencia, etc.*, tom. I, págs. 273-300. — Corren ahí cinco cartas del Lic. Monzón denunciando los abusos del Conde de Nieva y de los Comisarios Reales.

(5) Alude a ellas en su carta de 2 de Enero de 1563, donde dice: "digo en este capítulo, questá el Conde ocupado en negocios caseros, dexados aparte los de su hacienda, que son más que yo puedo escribir; por esas treze cartas que ay van, escritas de su letra, entenderá Vuestra Magestad los otros negocios caseros; y certifico a Vuestra Magestad, que a mi cuenta, para quien escribió estas treze cartas, es la dozena en orden, y al respecto desta, y de lo poco que se dixo y sintió della, que a las demás de aquí abaxo, que son más de mill las que ha escrito." — Cfr. LEVILLIER: op. cit., pág. 279.

(6) Sin duda porque sabían que el Conde, a su vez, los indisponía con el Rey; y en efecto, en su carta de 26 Diciembre de 1562, que ya hemos citado, le decía que las Audiencias de estos Reinos solían entrometerse en asuntos de mero gobierno, interfiriendo así la autoridad del Virrey, y fomentando discordias, que degeneraban al cabo en graves alteraciones. De ahí que los oidores alentasen al Fiscal en su campaña, anhelándole buen éxito.

el traidor", lo maltrataron reciamente, huyendo luego y perdiéndose en la penumbra de las dormidas callejas del barrio (7).

Desde luego, el Fiscal pudo reconocer a sus agresores; y al día siguiente entablaba su querrela en la Sala del Crimen, cargando la responsabilidad de aquel delito en Dn. Juan de Velasco, hijo del Virrey, y en el Comendador Dn. Juan de Villavicencio, criado de su casa. Pero era difícil que la dicha querrela prosperase, porque los presuntos reos negaban el hecho (8). y con las deposiciones de sus testigos, que no eran pocos, trataban de probar la coartada, haciendo así vacilar a la Justicia; y al cabo, no habiendo llegado a producirse prueba suficiente para elevar la causa a plenario, el hecho delictuoso quedó impune, y cuando se iba ya olvidando, el Licenciado se consolaba con no haber quedado "mal señalado".

(7) Luego el Fiscal escribía al Rey, y dándole cuenta de este inaudito atentado, le decía en su carta de 4 de Diciembre de 1562: "viendo el Conde de Nyeva, que yo hera el que contradecía con más libertad lo que haze, y auisaría dello a Vuestra Magestad, pidiendo el castigo de todo, acordó de mandarme matar, y lo puso por obra; que saliendo yo de ynformar en negocios de Vuestra Magestad a don Alvaro Ponce, vuestro oidor, salieron a mí don Juan de Velasco, su hijo, y don Juan de Villavicencio, Comendador de San Juan, su criado, con las espadas desenvaynadas, y las capas en los braços, diziendo: "muera el traidor", y procurando de matarme, y lo hizieran, o me señalaran mal si no vueran miedo de ser conocidos, etc." — LEVILLIER: *Audiencia de Lima, Correspondencia, etc.* tom. I, pág. 274.

(8) Y, como era natural, el Conde los defendía en la Audiencia; y en su carta de 26 de Diciembre de 1562, ya citada, al referirse al Lic. de Monzón, le decía al Rey: "a don Juan de Velasco, mi hijo, ha leuantado vn gran testimonio, diziendo que una noche salieron él y otros a querrelle matar, y maldita la causa que para esto podía auer; mas con todo eso, se ha hecho la diligencia posible, y hasta agora no se ha podido aueriguar, y creo que el Fiscal lo ha leuantado por abogarse con Vuestra Magestad, e ynclinarle contra mí. Por todo esto suplico a Vuestra Magestad que no se dé ningún crédito a lo que el dicho Licenciado Monzón escriuiere contra mí, ni contra don Juan de Velasco, mi hijo". — LEVILLIER: *Gobernantes del Perú, etc.*, tom. I, págs. 498-99.

Estas menudas intrigas y torneos de rencores continuaron agitándose en la Audiencia, con mayor o menor intensidad, hasta que en 1564 les vino bruscamente a poner término el trágico fin del desventurado Conde de Nyeva, quien encontraba el castigo de sus peligrosos devaneos en una emboscada noturna, análoga a aquella otra que sus familiares le prepararan otrora al de Monzón; sólo con la diferencia, de que los resultados de ésta fueron efectivamente fatales (9).

Durante el gobierno del Lic. Lope García de Castro continuaba el de Monzón en la Audiencia, sirviendo en ella su plaza de Fiscal; y actuaba entonces con mayor moderación y cordura, cuidando de evadir aquellos lances que pudiesen menoscabar su crédito y desopinarle, alterando sus relaciones con el Presidente, como le acaeciera antaño con el finado Conde de Nyeva, quien a poco de conocerle, ya le tenía por hombre díscolo, vano y de poco seso.

Y así como solía recomendarse el de Monzón cuando escribía al Rey, insinuándole sus méritos y haciendo alarde del celo con que servía acá su plaza, ahora trataba de acreditarse con el Presidente y ganarse voluntades; y lo logró al cabo, pues éste acabó por confiar en su probidad y discreción, poniendo en sus manos un negocio, acaso el más importante que se le ofreciera entonces, ya que andaba interesada en él la Real Hacienda.

Y es el caso, que por el año de 1566, cuando iba organi-

(9) Y no insistiremos en los detalles de aquel triste suceso, porque el curioso puede encontrarlos en los documentos y relaciones de la época, que los registran, no obstante el cuidado que se tuvo entonces para ocultarlos, desfigurando la realidad, y atribuyendo la muerte del Conde a un ataque apoplético. Aquella versión no fué, sin embargo, creída por el vulgo, que conocía muy bien las debilidades del Virrey difunto, y los malos pasos en que solía andar. — LEZÁRRAGA: *Descripción y Población de las Indias*, Lib. II, cap. XXIII, pág. 111 (594). — Edic. de Madrid, 1909. — Id. MONTESINOS: *Anales del Perú*, tom. II, pág. 13.

zando su gobierno el Lic. García de Castro (10), el encomendero Amador de Cabrera, uno de los vecinos más influyentes de la ciudad de Huamanga, descubría en los términos de su encomienda una riquísima mina de cinabrio, la más copiosa de aquella comarca (11), y la registraba por suya, denominándola "La Descubridora" (12).

La opulencia que prometía el beneficio de aquel mineral alborotó las pasiones, suscitándole a Cabrera numerosos émulos, que, envidiosos de su buena suerte, trataban de arrebatárle el provecho; y estimulaban al efecto a los Oficiales Reales, representándoles los derechos preferentes de la Real Hacienda, e insinuándoles que en todo caso, el asunto debía debatirse en el Supremo de las Indias, porque así lo requería su importancia (13).

Y como se invocaban los derechos Reales, luego intervenía en la controversia el Lic. García de Castro; y para esclarecerlos debidamente, despachaba a Huamanga al Fiscal de Monzón, con poderes e instrucciones adecuadas para manejar allá el asunto, y acaso insinuándole que lo encaminase

(10) Hizo su entrada en Los Reyes a 22 de Setiembre de 1564, a los siete meses de la muerte del Conde de Nieva, quien fuera asesinado pasada la media noche del sábado 19 de Febrero del dicho año, y no el 20 como dice Lavalle. — Cfr. LEVILLIER: *Correspondencia de la Audiencia de Los Reyes, etc.*; Carta al Rey, dándole cuenta de la muerte del Conde de Nieva, en el tom. I, pág. 332.

(11) Pues antes de que Amador de Cabrera registrase su mina, ya explotaba otra de menos importancia Pedro de Contreras. — Cfr. MONTESINOS: *Anales del Perú*, tom. II, pág. 19.

(12) Los antecedentes de este sonado descubrimiento, pueden verse en los citados *Anales* de Montesinos, tom. II, págs. 18-20.

(13) Y habiéndose procedido así, luego se despachó una Real cédula, mandando poner en la Corona Real la mina que arrebatava la violencia a Cabrera. Y dice al intento el Lic. García de Castro, en su carta de 20 de Diciembre de 1567: "sólo quiero decir a Vuestra Magestad, que ha desanimado a muchos, que pretenden buscar minas, ver que a Amador de Cabrera, se le quita la mina de azogue, por salir rrica; y ansy cessaran de buscallas, y los quintos rreales de Vuestra Magestad yran en disminución, etc. — LEVILLIER: *Gobernantes del Perú, etc.*, tom. III, pág. 278.

de suerte que la información fuese favorable a los intereses de la Corona, puesto que con ella debía justificarse el despojo que premeditaba el servilismo de los funcionarios reales* (14).

Dependía, pues, el éxito de aquel negocio, de la pericia del Juez que hubiese de llevar entre manos; y si el Lic. de Monzón bien pudiera manejarlo con acierto, secundando los propósitos del Presidente, también podía torcerlo, procurándose ilícitas ventajas, pues era hombre inquieto, muy diestro en intrigas, y nada escrupuloso cuando se le ofrecía una ocasión propicia.

Y así acaeció esta vez; pues cuando vió el de Monzón que podía beneficiarse con la autoridad que allá llevaba, comenzó a dar y cabar buscando una forma que le permitiese hacerlo, salvando el crédito de la Real Justicia, y poniéndole a cubierto de sospechas. Y como era perspicaz, y muy experto en ardidés, luego la hubo a las manos, aunque no tan encubierto como fuera menester: comunicóse al efecto con Gonzalo de Monzón, deudo suyo muy cercano (15), y con todo secreto acordaron entrambos el prevaricato, que les sugiriera su codicia, asegurándose de antemano la cooperación del Amador de Cabrera.

Y ella se tradujo en un concierto que ajustó el dicho Cabrera con el Gonzalo de Monzón, y mediante el cual aquel le hacía partícipe de los provechos que la mina le rindiese, poniendo en ella labor; y así, jurídicamente venía a pactarse un quasi condominio entre las partes. Semejante contrato, hecho en tales circunstancias, y sin causa alguna que

(14) Y así, en su ya citada carta de 20 de Diciembre de 1567, el Presidente García de Castro le decía al Rey, sin ningún escrúpulo: "después que yo vine, hice que le moviesen pleyto sobre ella (a Amador de Cabrera), el qual pende en esta Real Audiencia, etc." — LEVILLIER: *Gobernantes del Perú, etc.*, tom. III, pág. 278.

(15) De este sujeto se ocupa el Conde de Nieva, en su carta de 15 de Julio de 1563, y dice que era primo hermano del Fiscal. — Cfr. LEVILLIER: *op. cit.*, tom. I, pág. 250.

ostensiblemente lo justificase, despertó desde luego vehementes sospechas entre los funcionarios de la Real Hacienda, que seguían de cerca este asunto; y dado el parentesco del contratante con el Fiscal, casi se tenía la evidencia de que el Gonzalo de Monzón no era sino un testa de su deudo el Fiscal.

Habíase ajustado aquel concierto con las formalidades jurídicas del caso; y como el vecindario lo comentaba maliciosamente, el Corregidor denunció el hecho al Presidente, quien lo llevó al Real Acuerdo, y ahí se proveyó un auto cabeza de proceso, mandando hacer la información respectiva, y revocándole, desde luego, al de Monzón la comisión y poderes con que actuaba.

Y con los méritos de lo actuado allá en Huamanga, vino la causa a esta Audiencia de Los Reyes, que acordó remitirla al Consejo de Indias, probablemente con el propósito de eludir las contingencias de una sentencia más o menos dura, que acá pudiera afectar la honorabilidad de su propio Fiscal.

Y tras los autos se marchó a España el Lic. de Monzón; pues bien sabía que su causa había allá menester de poderosos valedores si quería correr buena fortuna, salvando con ellos los escollos que el criterio inflexible de los fiscales, y la serevidad adusta de los consejeros del Supremo de las Indias pudieran oponerle.

Desde luego, la participación que se le atribuía al Fiscal en los negocios de su deudo y en el concierto con el Amador de Cabrera, no estaba debidamente acreditada en autos; ella sólo se deducía por conjeturas, y como no era jurídico establecerla sobre aquellos frágiles fundamentos, no le fué difícil al de Monzón organizar su defensa, y sin duda que la desarrollaría con lucimiento, dada su pericia en el manejo de las leyes, y en los procedimientos de la justicia.

Sin embargo, en la vista de la causa se detuvo el Consejo muchos días; y aun no se había resuelto en 1568, cuando el nuevo Virrey del Perú, Dn. Francisco de Toledo, dejaba

la Corte y se embarcaba en Sevilla con rumbo a las Indias. trayendo consigo un lucido séquito de caballeros, deudos, criados y funcionarios reales, que le habían de ayudar en la reorganización de este gobierno.

Al cabo se vió la causa, y como la prueba acumulada en autos no ofrecía la consistencia que fuera menester para llevarla adelante, acordó el Consejo sobreseer en ella, y el expediente se mandó archivar. Sin embargo, atendiendo al decoro de la Real Justicia, se amonestó al Lic. de Monzón, y se le absolvió del oficio de Fiscal.

Mas, él y sus amigos tornaron luego a agitarse, y poniendo en juego sus influencias, las hicieron valer con éxito; pues lograron que se le nombrase oidor de esta misma Audiencia, proveyéndole en la plaza que a la sazón estaba vacante por destitución del Dr. Cuenca (16). Y así, los respetos humanos, ofuscando la verdad, vencían a la justicia, y lograban rehabilitar al Lic. de Monzón, encumbrándole aún más allá de lo que pudieran sufrir sus relativos méritos; todo ello a despecho de la opinión de los más cuerdos, y aun del común de las gentes, que le tenía acá por hombre inquieto, y que no dudaba de su participación en los tratos del Gonzalo de Monzón con Amador de Cabrera.

(16) Y sin embargo, el Dr. Cuenca era mucho más digno y capaz que el Lic. de Monzón. En tiempo del Gobernador Lope Garéa de Castro fué Corregidor del Cuzco, e hizo allá muy buen gobierno, logrando mantener en orden el corregimiento, y en paz a los turbulentos encomenderos de su comarca. Esos servicios y otros análogos, le granjearon la estimación de Dn. Francisco de Toledo, quien siendo como era tan reservado, cuando se trataba de ponderar ajenos méritos, en algunas de sus cartas elogia su proceder, ponderando sus luces y prudencia en el manejo de los negocios que le encomendaba; y cuando esperaba que su intervención en favor del Dr. Cuenca fuese decisiva, el Consejo procedía contra él y le privaba de su plaza de oidor, adjudicándola al inhonesto Lic. de Monzón. que movía poderosos influjos. Acaso podría creerse que pesaban graves cargos contra el Dr. Cuenca; pues nada de eso. Sólo se le acusaba de haber abandonado asuntos del Real servicio, que manejaba en el Cuzco, para bajar a Arequipa a ordenar otros de su hacienda privada.

Por el año de 1571 ya se disponía, pues, el de Monzón a tornar a las Indias; y al efecto tomaba pasaje en uno de los galeones de la flota que sacó aquel año de San Lúcar el piloto Pedro Meléndez, y que navegaba con rumbo a Tierra Firme. Y prosiguiendo su viaje con los otros galeones de la dicha flota, llegó el de Monzón a las islas de Monte-Christi, y apartándose ahí de ella, en una frágil e insegura carabeleja se dirigió al istmo, sin duda con el propósito de acelerar su llegada al Perú (17); arribó sin novedad a Nombre de Dios, siguió a Panamá, y en uno de los primeros navíos que de allá zarparon, continuó su viaje por la Mar del Sur (18).

Ya en la ciudad de Los Reyes se volvía a incorporar en la Audiencia, y comenzaba a actuar en ella con éxito, merced a la autoridad que le daba su larga versación en los negocios, que de ordinario solían ahí debatirse, y a su acreditada pericia en las prácticas curiales y forenses.

Sin embargo, su carácter altanero e intransigente le reservaba aquí nuevos contratiempos: casi se había acostumbrado a fustigar a las autoridades, cuando en asuntos de gobierno no se desempeñaban de acuerdo con el criterio, que en su concepto fuera mejor y más acertado; y dando así pábulo a un celo menos discreto, había hecho sufrir no poco al desdichado Conde de Nyeva (19), yéndole en todo a la mano y

(17) Y Dn. Francisco de Toledo, en su carta de 10 de Junio de 1572, nos trasmite este detalle, que en sí es muy interesante, porque aquilata el carácter del Lic. de Monzón; y dice al intento: "este despacho truxo vna caraveleja en quel licenciado Monzón, desde las islas de Monte christi se apartó de los galeones de Pero Meléndez, para venir a Tierra Firme, etc." — LEVILLIER: *Gobernantes del Perú, etc.*, tom. IV, pág. 381.

(18) Y parece que aceleraba así su viaje, exponiéndose a serios peligros, porque esta Audiencia se encontraba entonces casi en receso, pues sólo tenía un oidor, y no pudiendo aquel formar sala, únicamente despachaba los asuntos de menor cuantía.

(19) Así lo acreditan las diversas cartas en que el Conde de Nieva se queja al Rey de los desmanes del Fiscal de Monzón; y si soportaba aquellas altanerías, era porque tenía un carácter muy tranquilo y mesurado, afable con todos y tardó en irritarse, virtud rara ciertamente en

altercando con él en actos públicos, sin mayores miramientos (20).

Y creyendo acaso poder hacer lo mismo con Dn. Francisco de Toledo, censuraba sus procedimientos, y en cierta ocasión se permitió hacerlo con insolente acrimonia, sin tener probablemente en cuenta que aquel Virrey era de condición áspera, y de suyo tan orgulloso, que no le sufría a nadie el más ligero reproche. No era, pues, Toledo en nada semejante al sufrido Conde de Nyeva, quien resignadamente tolerara otrora los desmannes del Fiscal de Monzón, contentándose con recluirle por breves horas en las casas del Cabildo.

Y por eso precisamente acudió luego en esta ocasión al castigo del oidor intruso, mandándole prender, y sin darle el tiempo que había menester para ordenar las cosas y asuntos de su casa, lo embarcó en el primer navío de guerra, que zarpaba del puerto, y bajo partida de registro lo despachó a Panamá, donde debía esperar la flota que hubiese de volverlo a España.

Acaso el castigo fuese en sí excesivo; pero, dadas las cir-

un magnate castellano de esa época, y que mucho se la pondera el R^{mo}. de La Imperial. — Cfr. LIZÁRRAGA: *Descripción y Población de las Indias*. Lib. II, cap. XXIII, pág. 109 (594). — Edic. de Madrid, 1909.

(20) En su carta de 15 de Julio de 1563 narra el Conde uno de esos lances, y pidiendo la reparación que era de justicia, le decía a Felipe II: "Pocos días ha, que estando en Acuerdo enuiamos a llamar al Fiscal, para decille, que como daba mucha prisa en algunos negocios de poca calidad, que también procurase de hacer uer y sentençiar muchos pleytos de mucha ymportancia, de que Vuestra Magestad podría hauer buen golpe de dineros, y no están sentenciadas por su descuido, o quizá por su mucho cuidado para que no se vean; y reprehendiéndole yo esto, delante de los oidores, me rrespondió tan descortésmente, y me dixq palabras tan sin rrespeto, como si fuéramos yguales, y púsome en término que vbe bien menester toda mi paciencia y flema, para no hacer lo quel bien merecía. Y no hiçe más de tenelle dos oras en las casas del Cauildo, con vna cadena, por la aparencia; y de todo esto creo yo que ynforman a Vuestra Magestad los oidores, como testigos de viste, etc." — LEVILLIER: *Gobernantes del Perú, etc.*, tom. I, pág. 518.

cunstancias del momento, y aun la reincidencia del culpado, era oportuno, porque tendía a robustecer el principio de autoridad reprimiendo aquel celo indiscreto que alentaba en algunos, y que no era en realidad sino un desahogo de pasiones bastardas.

Deportado así del país el Lic. de Monzón, purgaba en el ostracismo sus inquietudes y ligerezas, y marchaba a España fluctuando entre esperanzas e incertidumbres, pues dependía allá su suerte del fallo del Consejo; y aunque no sabemos cual fuese, creemos que él no sería muy severo, porque el Supremo de las Indias no solía mostrarse tan benévolo con Dn. Francisco de Toledo, y cuando intervenía en algún asunto procuraba siempre irle a la mano, tratando de quebrantar así su arrogancia, y aquel espíritu de superioridad que afectaba, cuando escribía al dicho Consejo.

Sin embargo, parece que por entonces no se le permitió al de Monzón volver al Perú; ya que no era político reponerlo en su plaza mientras se mantuviese en el gobierno el Virrey que lo había privado violentamente de ella. Mas, él no cesaba de mover influjos para conseguirlo; y los buscaba allá en la Corte, valiéndose de sus deudos y amigos, y aún en estas tierras trataba de interesar en su favor a aquellas personas eclesiásticas, que sabía gozaban de buena opinión con el Rey porque sus virtudes y servicios bien lo merecían (21).

(21) Y al intento se valió del P. Fr. Juan del Campo, Provincial de San Francisco, quien tenía mucho crédito con Felipe II, porque habiéndole presentado para la mitra del Tucumán, humildemente la rehusó, prefiriendo a la púrpura episcopal el burdo sayal de su Religión. Este Padre escribió, pues, al Monarca en favor del Lic. de Monzón, y le decía al intento, en carta de 8 de Diciembre de 1576: "En el negocio del licenciado Monzón suplico a V. M. humildemente, se tenga atención a los muchos hijos y hijas que dexa por acá; y al muy buen exemplo que ha dado en su manera de viuir después que desos Reynos voluió, y el buen zelo, que ha mostrado en los negocios de los yndios, y de la gente pobre y miserable. Y parece, que el auer hablado o escripto contra el gouierno del Visorrey, que se ha purgado con la manera de la prisión, y con el destie-

Con la caída de Dn. Francisco de Toledo pudo ya el de Monzón regresar al Perú; y como volvía escarmentado, ahora trataba de reprimirse, disimulando mejor sus indiscretos anhelos reformistas, y recatándose de Dn. Martín Enríquez. Mas, cuando murió éste, tornó a sus inquietudes de otra, y ellas cobraban mayor pujanza cuando la Audiencia, gobernando en *interim*, tenía en sus manos la administración política, y manejaba a su arbitrio los negocios públicos.

Fué entonces víctima de sus intrigas el santo Arzobispo Dn. Toribio Alfonso, quien celebraba a la sazón su primer Concilio provincial, que era el III de los limenses, y se veía complicado en reñidos pleitos, sólo por salvarle sus fueros a la justicia.

Y siendo los más ruidosos los del Rdmo. del Cuzco, Dn. Sebastián de Lataum, sus amigos y partidarios trataban de sustraerlos a la autoridad y acción del Concilio, y apelaban de continuo a la Audiencia, interponiendo al efecto artificiosos recursos de fuerza. Una y otra vez fueron allá los autos, y como el prelado era vizcaíno, rico y audaz, siempre encontraba en sus coterráneos un franco apoyo, principalmente en el de Monzón, quien favorecía con calor aquellos recursos, y dándosele una higa de la injusticia que ellos entrañaban, con sus desmanes e intrigas afligía al santo Arzobispo, menospreciando su dignidad (22).

Tales eran, pues, los antecedentes del magistrado, que

rrero, y con el sobresalto que le dieron, y con lo demás que ha pasado; y a no le hazer V. M. mucho fauor, miedo pondrá a los demás oidores, para la execución de la justicia." — LEVILLIER: *Organización de la Iglesia, etc.*, tom. I, pág. 111.

(22) De ello se quejaba al Rey Dn. Toribio Alfonso, y en su carta de 20 de Abril de 1583, le decía: "El Obispo del Cuzco es vizcaíno, y de tres oidores que hay en esta Audiencia, todos ellos son vizcaínos; y el otro, íntimo amigo suyo; como se ha uisto en los negoçios que hasta aora se han ofrecido del Obispo del Cuzco, y que han ydo a la Audiencia por uia de fuerza, etc". — Cfr. GARCÍA IRIGOYEN: *Sto. Toribio, etc.*, tom. IV, pág. 19.

aprovechándose de las circunstancias, se amparaba en su preponderancia política para avasallar el Estudio apoderándose audazmente del rectorado.

Quando el Claustro elegía Rector al Lic. Juan Bautista de Monzón, esperaban acaso sus vocales que la autoridad político del electo contribuyese a impulsar el Estudio, trayéndole positivos beneficios; desgraciadamente ño fué así, porque las ambiciones e intrigas cortesanas le absorbían por entero, y apenas si le permitían entender en los menesteres más urgentes de su cargo.

Y así fué corriendo su período de gobierno hasta el 1º de Julio de 1585. En este día debía el Claustro acudir a las ánforas, y de acuerdo con las Constituciones de la Academia, elegir el Rector y oficiales que hubiesen de actuar en el nuevo año. Sin embargo, no sucedió así, porque el Lic. de Monzón, abusando de su autoridad política, interfirió la elección, y de hecho retuvo en sí el rectorado, continuándolo con pretextos fútiles, que no lograron convencer a nadie.

Entretanto, el Conde de Villar—Don—Pardo, nuevo Virrey del Perú, llegaba a la ciudad de Los Reyes, y en 21 de Noviembre de 1585 hacía su entrada oficial en la urbe, comenzando su gobierno con las solemnidades de costumbre (23). Con ello recobraban sus energías los doctores y maestros de San Marcos, y volviendo por los fueros del Estudio, lograban con el apoyo del Virrey retornarlo al régimen legal (24).

(23) Con respecto a la fecha de la entrada en Lima del Conde de Villar—Don—Pardo, discrepaban los cronistas; y algunos, como Dn. Cosme Bueno, en su *Catálogo Histórico y Cronológico*, etc. y Córdoba Urrutia, en sus *Tres Epocas*, etc., la atrasaban en más de un año, fijándola en 30 de Noviembre de 1586. Hoy, con la publicación de la correspondencia de los Virreyes del Perú, el asunto ha quedado resuelto, y ya no puede haber en ello controversia alguna.

(24) Y alude a esta reforma el de Villar—Don—Pardo, en su carta de 25 de Mayo de 1586, en la que le decía al Rey: "Luego que llegué a

Y en efecto, al comenzar el año siguiente, despachaba el Conde una Real Provisión que reafirmaba las preeminencias de la Academia, restituyéndole al Claustro sus libertades y derechos capitulares. Y luego, tratando de resguardar en lo futuro la independencia de la institución, prohibía que se diese el rectorado a los SS. de la Real Audiencia, a los Inquisidores o ministros del Sto. Oficio, a los Provisores o Vicarios del Arzobispo u Obispos, y a los Jueces civiles o eclesiásticos, porque la ingerencia de aquellas personas en el régimen peculiar e interno del Estudio, contribuía a distraerle de sus fines propios, acabando por subordinarlo a la funesta influencia de instituciones extrañas.

Y para facilitar la rotación del cargo, dentro de la propia Universidad, y entre los graduados o incorporados en ella, la dicha Provisión Real establecía la alternativa; y disponía al efecto, que el rectorado se diese un año a los doctores legos y el otro a los eclesiásticos, excluyendo, desde luego, a los regulares, que no podían servirlo porque se lo vedaba su profesión monástica, y más su condición jurídica de personas exentas (25).

Gracias, pues, a la energía del Conde de Villar—Don—Pardo podía la Universidad sacudirse del pesado gobierno

esta ciudad, hallé las cosas de la Universidad no bien compuestas, y por Rector en ella al licenciado de Mongón, casi dos años auia, siendo siempre la election que se haze del por vn año. Y hordené, hasta tanto que otra cosa se proueyese, no fuese Rector ninguna persona del Audiencia, ni del Santo Oficio, ni Prouisor, ni Vicario, ni otra ninguna que fuese Juez, seglar o eclesiástico, porque así pareció que conuenia; y que de los demás, vn año se eligiese vn lego, y otro vn clérigo, etc.''. — LEVILLIER: *Gobernantes del Perú, etc.*; tom. X, pág. 151.

(25) Era una medida política de singular importancia, como que ella contribuía a establecer un justo equilibrio entre los graduados, evitando monopolios odiosos. Los doctores, licenciados y maestros clérigos excedían ya en su número a los legos, artistas y legistas, y siendo ello así, justamente se pudiera temer que en los actos capitulares abusasen de su mayoría para imponerse, adjudicándose el rectorado y los cargos de mayor importancia.

del Lic. de Monzón, y volver al orden legal, sancionado en sus Constituciones y Ordenanzas. Bajo su férula había sufrido sin duda el régimen de la Academia, pero no tanto como los otros ramos de la administración pública, donde hicieran sus abusos y atropellos numerosas víctimas; y como muchas de ellas acudieran al Rey demandándole justicia, en 1585 despachó una Real cédula mandándole fuese a España, embarcándose al efecto en la primera flota que zarpase del Callao, y que allá compareciese ante el Consejo de Indias (26).

Y cuando el Virrey hizo acá notificar al de Monzón aquella Real providencia, éste se mostró indignado, y más porque lo apremiaba a acelerar su viaje, desestimando sus excusas y argucias dilatorias; y parlando de ello con sus allegados y confidentes, parece que les insinuaba sus planes e intenciones siniestras, diciéndoles que había de perseguir al de Villar—Don—Pardo, “de mejor gana que lo había hecho a los Visorreyes passados, etc.” (27).

Y comenzó en efecto a poner en juego sus amenazas, entrevistándose con aquellos descontentos, que años había venían haciendo caudal de sus méritos y reclamando el reconocimiento de sus servicios, sin poder medrar en sus pretensiones, porque no lo graban ser atendidos (28). Entre esta gente

(26) De la ejecución de esta Real cédula daba cuenta detallada al Rey el de Villar-Don-Pardo, en su carta de 25 de Mayo de 1586, y le decía al intento: “he entendido ay general contentamiento, de hauerle mandado Vuestra Magestad yr desta tierra, etc.” — LEVILLIER: *Gobernantes del Perú, etc.*, tom. X, pág. 116.

(27) Cfr. op. cit., id. tom. X, pág. 187.

(28) De estos pretensores, haraganes y pedigüeños, dice el de Villar-Don-Pardo, en su carta de 23 de Diciembre de 1586, “que con ser hombres, los más dellos, a quien los Virreyes passados no hauían hecho merced alguna, porque no denían tener méritos, o por otras causas, por lo qual no podían tener razón de quexarse más de mí, de quatro o seys o diez meses, en que no se la auía hecho, que dellos en veynte o treynta o quarenta años, que auían gouernado, etc.” — LEVILLIER: *Gobernantes del Perú, etc.*, tom. X, pág. 190.

amargada, y ya prevenida contra el Virrey, trataba, pues, el de Monzón de hacer prosélitos; y ofreciéndoles llevar sus quejas a España, hacer allí su defensa, y esforzar el desagravio, lo iba confederando y oponiéndole al Gobierno una fuerza peligrosa, que pudiera ser funesta, y más cuando cuidaba de acrecentarla, con anónimos y pasquines insolentes.

Bien hubiera podido el Conde de Villar—Don—Pardo, procesar al Lic. de Monzón, y no obstante su rango senatorial, proceder con la energía que otrora lo hiciera Dn. Francisco de Toledo; pero se abstuvo de hacerlo, y prefiriendo contenerlo con benignidad, sólo se limitó a confinarlo en el puerto del Callao, prohibiéndole que subiese a esta ciudad de Los Reyes, y mandándole que allá esperase la salida de la armada, que había de volverlo a la Península (29).

Esa flota zarpó del Callao por Diciembre de 1586, y se fué en ella el turbulento Lic. de Monzón, para no volver más al Perú. Era esta la tercera vez que salía repudiado del país, y que había de comparecer como reo en el Supremo de las In-

(29) Sirviendo su plaza de oidor, y haciendo sala en la Audiencia, había intervenido en diversas causas, que allá se vieran, pero no había alcanzado a votarlas: como los interesados reclamaban, porque la paralización de sus pleitos les irrogaba serios perjuicios, el Virrey instó repetidas veces al de Monzón, apercibiéndole para que enviase los respectivos votos por escrito, y él se resistía a hacerlo, excusándose con razones fútiles, acaso sin advertir que aquella pueril resistencia contribuiría a agravar su situación en el Consejo, cuando allá se viesan las causas que tenía abiertas.

Y dice al intento el Conde de Villar-Don-Pardo, en su carta de 23 de Diciembre de 1586: "le voluí a embiar a dezir de la misma manera, diuersas veces, que embiase los dichos votos por escripto, y nunca lo quiso hazer, etc."; y poco después añade: "le embié a notificar con el Secretario del Audiencia, que antes que se viniese a embarcar los votase, y embiase los votos al Acuerdo, con pena de mill pesos para la Cámara de Vuestra Magestad; y después de auer venido yo aquí al despacho de los nauios, él vino a embarcarse, sin dexar en Lima los dichos votos, etc."

— Cfr. LEVILLIER: op. cit., págs. 230-31.

días; pero en ésta iba sin duda más satisfecho y menos preocupado del porvenir, porque llevaba consigo buenos dineros, joyas y pedrería, lo suficiente para vivir allá con ostentación y holgura, alternando con los cortesanos, y dándose acaso el tono de indiano rico (30).

Con la Real Provisión del de Villar—Don—Pardo cesaba, pues, automáticamente el anormal gobierno del Lic. de Monzón, reivindicando el Claustro sus fueros, y la Universidad su autonomía. Restablecido así el orden legal, los doctores y maestros acudían a la Casa de San Marcos, y sin esperar el día designado en las Ordenanzas, para la renovación de cargos, celebraban su capítulo electivo, y ponían en el rectorado al Dr. Juan de la Roca, graduado en Cánones, prebendado a la sazón de esta Metropolitana, y no menos estimado en la ciudad por su acendrada estirpe, que por sus letras y sólida virtud.

El Dr. Dn. Juan de la Roca era natural de Panamá, y fué su padre el Capitán Andrés de la Roca, vecino feudatario de aquella ciudad, y uno de los conquistadores que mejor sirvieron en las jornadas de Tierra Firme (31); y su ma-

(30) Pues de acá llevaba hasta ochenta mil pesos, y treinta mil de ellos en tejos de oro, joyas y piedras preciosas; y esto era sólo parte de su hacienda, pues en España tenía adelantadas gruesas inversiones, capaces de asegurarle una renta bien saneada. Ahora, si no encontró en el Consejo de Indias la benevolencia que encontrara en sus aventuras de otro-
ra, es de suponer que aquella fortuna mal habida, corriera la suerte que bien merecía, y más habiendo reclamaciones de terceros que le demandaban perjuicios. — Cfr. *Carta del Conde de Villar-Don-Pardo, etc.*, fechada en el Callao, a 25 de Diciembre de 1586, en LEVILLIER, op. cit., pág. 193.

(31) Y tan señalados fueron sus servicios en aquellas partes, que de ellos hacía mérito el Rey en su cédula de 24 de Setiembre de 1570, despachada a favor del Tesorero Sebastián Suárez, yerno del dicho Capitán de la Roca. — Cfr. SALDAMANDO: *Cabildos de Lima*, tom. II, pág. 51.

dre, Dña. Elvira de Cuadros, era a su vez de muy esclarecida estirpe, pues procedía su casa de un ejecutoriado linaje que tenía sus solares en Córdoba, Baeza y Murcia.

Siendo ya mozo, lo llevó su padre a los reinos de España, y habiendo formalizado allá sus estudios, probablemente en la ciudad de Sevilla, los prosiguió con buen éxito en la Universidad de Osuna, en cuyas aulas cursó ambos Derechos, se graduó de Bachiller y Licenciado, y alcanzó al cabo el doctorado en Cánones.

Forjada la austeridad de su carácter en el ejercicio frecuente de las letras, ella contribuyó sin duda a inclinarle al estado eclesiástico, que abrazó en España, incardinándose en la Arquidiócesis hispalense. Años más tarde, cuando tornó a las Indias, ejerció su ministerio en la gobernación de Tierra Firme, acaso én su ciudad natal, y luego vino al Perú, siguiendo al Tesorero Sebastián Suárez, cuñado suyo, pues era casado con su hermana Dña. Andrea de la Roca (32).

Gobernaba a la sazón esta Arquidiócesis de Los Reyes el Rdmo. Dn. Fr. Jerónimo de Loayza, quien acogió en ella al Dr. de la Roca, y así que pudo aquilatar sus brillantes cualidades personales, su virtud, doctrina y versación en el manejo de los negocios, trató de retenerlo a su lado, consultándose con él cuando se le ofrecía algún asunto arduo, cuya solución demandaba consejo. Y en 1578, después del fallecimien-

(32) Cuando se rebelaron los hermanos Contreras en la provincia de Nicaragua e invadieron la ciudad de Panamá, Suárez acudió al Real servicio, y fué su intervención muy eficaz, acaso más positiva que la de Martín Ruíz de Marchena. En remuneración de su lealtad el Rey le hizo merced del oficio de Tesorero de la ciudad de Los Reyes, y poco después le acrecentó los blasones de su casa con un otro escudo de armas que hacía alusión a su hazaña; y la cédula que se les despachó al intento la trae SALDAMANDO, en sus *Cabildos de Lima*, tom. II, pág. 51.

to del Sr. Loayza (33), el Cabildo en sede vacante le nombraba Provisor y Vicario General de la Arquidiócesis (34).

Como era ya graduado en Cánones por la Universidad de Osuna, ésta de Los Reyes lo incorporó en su Claustro, casi a raíz de su emancipación, y cuando el nuevo régimen aún no lograba consolidarse, porque los Priors-rectores no se resolvían a perder las preeminencias de su antiguo cargo. Y como él supiese evadir aquellas asperezas, manteniéndose al

(33) El R.dmo. Dn. Fr. Jerónimo de Loayza falleció en un aposento del Hospital de Sta. Ana, miércoles 26 de octubre 1575, a las siete de la mañana; y una hora después se congregaban los capitulares de su Iglesia en la cámara mortuoria, acompañándoles el Lic. Juan Bautista Monzón, y con la fe de muerte, que les daba el escribano Juan García de Nogal, declaraban la sede vacante. Y en el testamento que el Prelado otorgara días antes, por ante el dicho García de Nogal, dejaba por su albacea y executor testamentario al Lic. Francisco Falcón, quien hizo luego los inventarios y almoneda de los bienes que quedaban, actuando las demás diligencias del caso. Todos aquellos documentos se conservan en el Arch. de la Sociedad de Beneficencia, debidamente clasificados en el tomo I de ANTECEDENTES del Hospital de Sta. Ana.

(34) Declarada la sede vacante, el Cabildo asumió el gobierno de la Arquidiócesis; y luego que se resolvieron algunas dudas que se le ofrecían, y que fueron resueltas por los doctos canonistas Fernando Vázquez Fajardo, Marcos de Lucio y Francisco de Vega, procedió a nombrar Provisor y Vicario General, recayendo la elección en el Dr. Dn. Antonio de Molina, y ella se llevó adelante, no obstante la oposición que se le hacía.

El Dr. Molina reorganizó la Curia eclesiástica, integrando su personal con un Juez de Apelaciones, con un Asesor letrado y con un nuevo notario; mas, como aquellas reformas vulneraban algunos intereses, la reacción fué más violenta de lo que pudiera esperarse, y el Mayordomo de la Iglesia, Hernán Gutiérrez de Ulloa, hizo suya la querrela; y al efecto acudió al Cabildo pidiendo la remoción del Dr. Molina, y alegando, entre otras razones, que el salario que se le había asignado era en perjuicio de la masa arzobispal. En vista de aquellos reclamos, el Dr. Molina hizo dejación del oficio, y entonces nombró el Cabildo al Dr. Dn. Juan de la Roca, dándole las facultades que había menester para desempeñar bien aquel cargo. — Ofr. *Lib. de Acuerdos Capitulares*, tom. II, pág. 46, en el Arch. del Cabildo de Lima.

margen del conflicto, su nombre no figuraba en éste o aquel bando, ni era su persona objeto de recriminaciones odiosas.

Y ello tendrían sin duda en cuenta sus electores, cuando se resolvieron a poner en sus manos el rectorado, y en circunstancias de suyo difíciles, pues la disciplina, dentro y fuera de las aulas, andaba entonces muy quebrantada (35), debido probablemente a los métodos que pusiera en juego el Lic. de Monzón cuando logró apoderarse del régimen y gobierno absoluto de la Academia.

Desde luego, la desorganización de los estudios oficiales había contribuido a robustecer las rivalidades que el Colegio de San Pablo traía con la Academia, y con evidente desmedro de ésta, porque tenía que habérselas con una institución fuerte, donde una rígida disciplina solía regular acertadamente las relaciones entre el escolar y sus maestros; y ella le aseguraba el éxito, pues era fruto de observaciones muy atinadas, que los experimentados educadores teatinos habían venido acumulando con los años.

Era, pues, menester eliminar aquel peligroso escollo, si se quería promover seriamente el progreso de la Universidad. Y al efecto, había que abandonar de una vez aquella política inquisitorial y contraproducente, que coartándole al estudiante la libertad de escudriñar la verdad, sobre todo en materias de suyo opinables, contribuía a hacerle dudar de la competencia de sus maestros; y aun con descrédito de la propia Universidad, que ejercitando represalias violentas contra los escolares que frecuentaban las aulas de San Pablo, les ayudaba, seguramente sin advertirlo, a desestimar la enseñanza que ella les daba, y a enaltecer la de su rival (36).

(35) Y al intento le decía al Rey el Conde de Villar-Don-Pardo, en su carta de 25 de Mayo de 1586: "luego que llegué a esta ciudad hallé las cosas de la Universidad no bien compuestas, etc." — LEVILLIER: *Gobernantes del Perú, etc.*, tom. X, pág. 151.

(36) Y años más tarde, cuando el Claustro insistía en sus pretensiones exclusivistas, no obstante la solemnidad de los conciertos que ajustara

Y enténdialo así sin duda el Conde de Villar—Don—Pardo cuando urgía al nuevo Rector, y al P. Provincial de la Compañía, insinuándoles la conveniencia de ajustar entre sí un concierto que pusiese la solución del viejo conflicto en manos de jueces compromisarios (37). Así se hizo; y actuando por parte de la Universidad el Rector Dn. Juan de la Roca, y por la del Colegio de San Pablo el P. Esteban de Avila, se arbitraron diversos medios, más o menos viables, y al cabo se concertaron ciertos capítulos, en sí más artificiosos que efectivos, pues ni satisfacían las pretensiones de la Universidad, ni alcanzaban a conmover la privilegiada situación del Colegio de San Pablo.

Y no podían satisfacer a la Universidad aquellos capítulos, porque ellos mantenían en todo su vigor y eficacia las Reales cédulas que amparaban la libertad de enseñanza, y que Dn. Martín Enríquez mandará aquí ejecutar, desestimando las representaciones que le hiciera el Claustro; y sólo se cuidaba de regularizar la aplicación de aquellos principios, adaptándolos al medio, a fin de evitar en lo posible aquellos frecuentes rozamientos, que venían haciendo tanto daño a la enseñanza, y desorientando a los estudiantes.

Sin embargo, los puntos que se capitularon en estas vistas, aunque de suyo diminutos, fueron a la postre de positivo provecho, porque mediante ellos pudo comprobarse que era po-

con los PP. de la Compañía, el Arzobispo Lobo Guerrero le escribía al Rey, y le decía al intento: “que por cerralles (a los estudiantes) esta puerta de las escuelas de la Compañía, no estimarán en más las elecciones de la Universidad, antes se les da ocasión a que las tengan en menos, pues ven que se entiende ser medio necesario el prohibilles yr a la Compañía, para que ellos estimen lo que tienen en la Universidad, etc.” — Arch. de Indias, 71-3-9.

(37) “Y porque entre la dicha Universidad y los Padres de la Compañía de Jesús, ay algunas diferencias, les he encargado que elijan entre sí personas que traten de conformarse, comunicándolo conmigo; y así se hará, mediante Dios, porque conuiene a su servicio, y al de Vuestra Magestad, y al bien de todos, etc.” — *Carta, etc.*, ut supra.

sible llegar a un entendimiento adecuado, que encaminase las negociaciones en lo futuro con un criterio más humano y efectivo tocando en los corazones y dando de mano a los recelos, que la excesiva susceptibilidad de unos y otros traía como encarnados en los ánimos.

Y más pudiera haber hecho el Dr. de la Roca en beneficio de la Academia, si las circunstancias del momento hubiesen contribuido a secundarle, favoreciendo las actividades de su gobierno. Pero, es el caso, que la institución venía aún sufriendo las consecuencias del despotismo con que la administrara otrora el funesto Lic. de Monzón; y apuraba las heces de su encono cuando aquel cínico se negaba a entregarle sus libros y papeles, ya fuese con el dañado propósito de fomentar en ella el desconcierto, ya porque le convenía ocultar determinadas incorrecciones administrativas.

Y como llevase adelante su resistencia, con manifiesto agravio del Claustro, tuvo el Dr. de la Roca que acudir al Virrey en demanda de justicia y debido a sus gestiones, el de Villar—Don—Pardo despachó su Real Provisión de 19 de Julio de 1586, mandando que se le devolviesen a la Universidad todos sus papeles, y sancionando a los contumaces con una multa de doscientos pesos oro.

Ahora, como el orden establecido en las Constituciones de la Academia venía sufriendo un manifiesto desequilibrio, por no haberse celebrado los capítulos electivos a su debido tiempo, era menester repararlo, retornando a la normalidad institucional. Y al efecto, al aproximarse las calendas de Julio de 1586, convocaba el Claustro a sus capitulares, citándolos para la elección del nuevo Rector y de los oficiales que con él hubiesen de actuar en el gobierno de la Academia; y congregado el capítulo aquel día, vísperas de la Visitación de Ntra. Señora, la mayoría de los sufragios favoreció al Dr. Franciseo Franco, médico, y muy apreciado en la ciudad por

sus aciertos, que lo distinguían entre los físicos de la época (38).

El Dr. Franco era oriundo del reino de Aragón, donde tenían sus solares las diversas ramas de esta añeja estirpe, que tuviera su origen y castellanía en el antiguo ducado de Aquitania. Siendo ya mozo ingresó a la Universidad de Lérida, donde comenzó sus cursos de Artes, y aun no se había graduado maestro en aquella Facultad, cuando abandonó las aulas y se machó a Francia, acaso con el propósito de aventurar y correr tierras, que ello no era raro en los mozos de entonces; mas luego enmendaba rumbos, y reanudaba sus estudios en Montpellier, matriculándose en la Facultad de Medicina de aquella Universidad, que era fundación de los Monarcas de la Casa real de Aragón (39).

Graduado ya en Medicina, tornó a España, y actuaba allá con buen éxito entre los suyos, cuando se determinó a venir a Indias, donde pudiera medrar en breve, y con mayor provecho, porque en estas partes los buenos físicos eran muy contados. Y concertando su viaje con Dn. Francisco de Toledo, quien venía a servir el Virreinato del Perú, se incorporó al séquito que traía consigo aquel magnate; luego bajó con todos a Sevilla, y por el mes de Marzo de 1569 zarpaba la flota del puerto de San Lúcar, y las naves se hacían a la mar con tiempo bueno y viento favorable.

En 30 de Noviembre del mismo año, a los ocho meses y

(38) Y así, el rectorado del Dr. Dn. Juan de la Roca no duró más de seis o siete meses; esto es, lo que rigurosamente faltaba para integrar el período anual, que ilegalmente comenzara el Lic. de Monzón.

(39) Condes soberanos de Montpellier desde 1204. Y en efecto, María, hija de Guillermo, Conde de Montpellier, casó en 1202 con su tutor y albacea, Dn. Pedro II de Aragón, quien hubo en ella a Dn. Jaime I, el Conquistador. No fué ese matrimonio feliz, y habiendo sobrevenido el divorcio, se retiró la joven Condesa a la ciudad de Roma, donde murió el año de 1204, y en su testamento dejaba su condado y feudos a su hijo Dn. Jaime, quien vino así a ser legítimo sucesor de los antiguos Condes de Montpellier.

días de comenzado el viaje, el Virrey hacía su entrada pública en la ciudad de Los Reyes, acompañándole en aquellos regocijos los criados y familiares de su casa (40); y suponemos que andaría departiendo con ellos nuestro Dr. Franco, pues siendo uno de los médicos que de allá venían, había de acudirle muy de cerca.

Actuaba todavía la Academia en el convento del Rosario, y los Priors-rectores presidían el Claustro, cuando el Dr. Franco se incorporaba en ella, y al efecto se graduaba en Artes; pues acá se reputaba entonces aquel grado como substituto, equivalente al de Medicina, porque el Estudio aun no tenía organizada aquella Facultad, ni logró tenerla hasta el siglo siguiente (41).

Desde luego, el Dr. Franco y otros elementos peninsulares, que por ese entonces se incorporaron a la Academia, traían a las escuelas otras tendencias, que en las Universidades de España, ya triunfaban, y que aún no habían podido penetrar en esta, porque el régimen oligárquico de los Priors-rectores la mantenía a la vera de aquellas corrientes reformatorias, sin permitirle mayores desahogos. Por eso aquellas ideas nuevas encontraban aquí ambiente, se arraigaban en los ánimos, y luego contribuían a intensificar la lucha que bullía en el seno de la institución, acabando por precipitar los acontecimientos, acaso sin tener en cuenta los difíciles problemas que

(40) Aunque muchos habían acelerado el viaje y se encontraban ya en la ciudad cuando llegó el Virrey: unos previniendo el aposentamiento de la comitiva, y cooperando otros en la organización de las fiestas.

(41) Sin embargo, cuando comenzó la Universidad a funcionar con vida autónoma en el convento viejo de San Agustín, al Dr. Sánchez de Renedo se le encargó una cátedra, donde debían leerse los principios elementales de la Medicina, aunque con orientación hacia la Astrología; y al intento decía en su acuerdo el Claustro: "el dicho señor Sánchez de Renedo lea otra (cátedra) desde el dicho día, de Astrología, leyendo los principios della por la Sphera, etc." — Cfr. *Testimonio de los doctores que leen en la Universidad de Lima, etc.* El original en el Arch. de Indias, 71-4-8.

se le creaban a la Academia, cuando no estaba prevenida para afrontarlos.

Consumada así la secularización del Estudio, luego comenzó a reorganizarse; y era el Dr. Franco uno de los sujetos que le acudían entonces con mayor empeño ayudándole a sobrellevar las dificultades de la jornada, neutralizando la campaña que le hacían los frailes dominicos. Y merced a su valimiento con Dn. Francisco de Toledo, con los SS. de la Real Audiencia, y con Dn. Pedro Fernández de Valenzuela, árbitro entonces de la situación, se logró de hecho una tregua en la contienda que le permitió al Claustro revisar sus Ordenanzas, codificarlas, y sancionar otras nuevas, estableciendo así las bases de sus primeras Constituciones. Y en ello se trabajaba con tanta celeridad y concordia, que a los cuatro meses, poco más menos, de consumada la secularización de la Academia, ya la comisión elevaba el proyecto al Gobierno, y en la nota de remisión se aludía a los servicios del Dr. Franco (42).

Aquellos días inquietos pasaron al cabo, y sucediéndoles otros menos agitados, cada cual tornaba a sus ocupaciones y vida ordinaria, más o menos satisfecho del éxito de la jornada, y de la actuación que le cupiera en ella. Y el Dr. Franco, por su parte, volvía a los menesteres de su profesión compartiéndolos entre los vecinos acaudalados de la urbe, que solicitaban a menudo su asistencia, porque era uno de los físicos más acreditados en ella, y los pobres, españoles e indios, que acudían a curarse en los hospitales de San Andrés y de Señora Sta. Ana; ayudando en éste al Rdmo. Arzobispo Dn. Fr. Jerónimo de Loayza, y en aquél al benemérito P. Francisco de Molina, su administrador (43).

(42) Pues decía: "V. Ex.^a lo apruebe, para que con mayor facilidad se sustente y vaya en crecimiento, como se espera con el fauor de V. Ex.^a, y con las muestras que agora ha dado en el docto amigo, el Licenciado Francisco Franco, etc."

(43) Cfr. *Cabildos de Lima*, tom. VII, pág. 166 y tom. IX, págs. 146 y 267. — Id. *Lib. de Tomás de Razón del Hospital de Sta. Ana*, fol. 11

El Dr. Franco era casado con Dña. Luisa Ordóñez, y tenía establecido su hogar en una amplia casa-huerta, hacia las espaldas del Hospital de Sta. Ana, junto a la huaquilla que fuera del Secretario Sebastian Sánchez de Merlo, y que por esta época ya pertenecía al dicho Hospital (44); y dice el cronista, que en esta heredad se cultivan las mejores frutas y flores de Castilla.

Merced, pues, a la tregua que ajustara con el Colegio de San Pablo el Dr. Dn. Juan de la Roca, podía la Universidad dar de mano a sus viejas rivalidades con los religiosos de la Compañía, siquiera por el momento, logrando así el Dr. Franco hacer un rectorado más o menos pacífico y concertado, dentro de las contingencias del ambiente que predominaba entonces en el medio.

Pero como el Claustro mantuviese siempre sus pretensiones de otrora, daba y cababa buscándole al problema una solución integral, más en armonía con su dignidad y preeminencias, pues no olvidaba que era una institución de orden público, erigida al amparo del poder Real. Y creyó acaso encontrarla en la ejecución de un otro proyecto, que traía entre manos Dn. Francisco de Toledo cuando salió del país, y que desarrollado con tino, bien pudiera neutralizar la influencia del Colegio de San Pablo, reivindicándole a la Academia el predominio que se le disputaba.

Y en efecto, Toledo había concebido la idea de fundar dos colegios universitarios, el uno para mozos españoles y mesti-

vt. — Id. "1588. — Cuenta con el salario que se paga al Doctor Gerónimo Enríquez, de médico, y que entró en lugar del Doctor Francisco Franco, en 15 de Julio de 88, etc." en el Arch. de la Sociedad de Beneficencia de Lima.

(44) Que la hubo como heredero del P. Cristóbal Montalvo, quien testó a favor del dicho Hospital, en 8 de Enero de 1568, por ante Juan García de Nogal.

zos, y el otro para los hijos de los caciques e indios nobles, donde se leyese Gramática y Artes, ambos bajo la tutela de la Universidad, y controlando el propio Rector la disciplina y buena marcha de las escuelas. Y era el proyecto de suyo acertado, puesto que tendía a poblar las escuelas mayores con elementos preparados de antemano por la misma Universidad, y que no habían de llevar al seno de sus aulas aquellos prejuicios que la vanidad suele alentar de ordinario en los ánimos juveniles, y que a la sazón predominaban en los mozos criados en San Pablo.

Con la diligencia que solía poner Dn. Francisco de Toledo en todas sus empresas, luego comenzó a ejecutar esta obra; y el sitio que escogió al efecto colindaba con la Universidad, y le pertenecía, pues él era parte de la extensa área que ocupara otrora el extinguido asilo de las mozas mestizas de San Juan de la Penitencia, que tenían ahí sus huertas y corrales.

Ahí se delinearon los respectivos patios, con sus aulas, oficinas y aposentos, se comenzaron a levantar los muros, y en breve se hubiese acabado la obra, si las discrepancias de Toledo con el Consejo de Indias, y con los de la Corona de Castilla, no hubiesen precipitado su caída, tronchándole éste y otros muchos proyectos de importancia (45).

Y vino a sucederle en el gobierno del Virreinato Dn. Martín Enríquez de Almansa, quien, al parecer, no ponderaba las ventajas de esta fundación, ni le daba mayor importancia, creyéndola probablemente sin objetó después que el Rey había rehabilitado las aulas del Colegio de San Pablo. Y así se lo insinuarían sin duda los PP. de la Compañía, ya

(45) El espíritu de superioridad que Dn. Francisco de Toledo solía afectar en todos sus actos de gobierno, y que no acertaba a disimular, ni aun cuando escribía al Rey o a los encopetados Consejeros de Indias, le creó allá una atmósfera pesada, preñada de celos y prevenciones, que degeneraba en una hostilidad poco encubierta, cuando se habían de ver asuntos suyos en los Consejos.

que ellos andaban empeñados entonces en la erección del Colegio de San Martín, institución análoga, calcada acaso en los planes y miras pedagógicas de Toledo.

Muerto Dn. Martín Enríquez le sucedió en el gobierno el Conde de Villar—Don—Pardo, quien se mostraba más solícito y efectivo con la Academia, procurando ayudarla en cuanto se le ofrecía; y ello bien se advierte en las Reales Provisiones que despachó a su favor; y, sobre todo, en la concordia que luego promovió con el Colegio de San Pablo, y de la que ya nos hemos ocupado.

Esta disposición benévola del de Villar—Don—Pardo, contribuyó a alentar al Dr. Franco, sugiriéndole la idea de proseguir con la obra de los colegios universitarios que comenzara a labrar Dn. Francisco de Toledo, y que años había se encontraba detenida, porque no se le acudía con los réditos que en su oportunidad se le situaran. (46).

Expúsole el Dr. Franco al Virrey las ventajas de aquel proyecto; y cómo podía llevarse él a cabo sin mayores dispendios, si se le liquidaban los rezagos que tenía acumulados en las Cajas Reales. Sin embargo, el de Villar—Don—Pardo no creyó prudente resolver el asunto administrativamente, e insinuándole al Rector que era más seguro remitirlo al Consejo, con intervención del Claustro se redactó el respectivo alegato, y luego se envió a España, cuidando de aparejarlo con sus antecedentes (47).

(46) Y eran 2.600 pesos ensayados en cada un año, que se le libraron en los tributos de las encomiendas de Totorá, Mayas y Chichas, en términos de la ciudad de La Plata, y en los de la de Livitaca, en términos de la ciudad del Cuzco, despachándosele, al efecto, las respectivas Provisiones, en 21 de Febrero y en 30 de Marzo de 1581. — Arch. de Indias, 109-7-16.

(47) Y dice la sumilla del expediente: “La Uniuersidad de la ciudad de los Reyes suplica se dé cédula para que se acabe la obra de dos Colegios, que allí están comenzados, el uno para hijos de conquistadores y pobladores, y el otro para hijos de caciques, etc.” — Arch. de Indias, 109-7-16.

Por el año de 1588 se vió el asunto en el Consejo, y habiéndose allá resuelto afirmativamente, se mando despachar la respectiva Real cédula, encargándole al Virrey que acá lo tuviese en cuenta, y que lo favoreciese (48). Mas, cuando aquellos despachos llegaron al Perú ya el Conde de Villar—Don—Pardo, se habia vuelto a España, y gobernaba el Virreinato Dn. García de Mendoza, quien luego procedió a ejecutarlos; pero, reformando el proyecto primitivo, pues ya las circunstancias eran otras, porque diversos factores habían contribuido a modificarlas.

Y así, Dn. García daba de mano a cuanto se hiciera hasta entonces con respecto a esta fundación, y volteando, como quien dice, su foja de antecedentes comenzaba a organizar la erección de un Colegio Mayor, a usanza de los de España, con cuyas colegiaturas pudieran acá beneficiarse los hijos y descendientes de los conquistadores, que bien habían menester de aquel aliciente para cobrar prestigio, y así poder medrar en sus aspiraciones.

Domingo Angulo.

(48) Y se proveyó: "Se dé cédula para continuar la obra destes Colegios, y se dé confirmación de la renta que se le señaló, y dello se prosiga la obra, e el Virrey la fauorezca, como vaya adelante, etc." — Arch. de Indias, 109-7-16.